



COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
 CALLE MINA No. 1000 ESQ. CALLE 10-A CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31000
 TEL Y FAX 614-201-2990 AL 95
 R.F.C: CED-920927-MP5
 CLABE: 002150093435132136

4W2953508

No. 0002537

FECHA

Junio 30, 2011

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

Juan Daniel Labrado Mendias

\$ 4,000.00

(CUATRO MIL PESOS 00/100)

MONEDA NACIONAL



Banco Nacional de México, SA
 Integrante del Grupo Financiero Banamex

SUC. SANTO NIÑO 0934

NUM. CTA. 351321-3

COPIA

FIRMAS AUTORIZADAS

600665115000240934351321310002537

No. 0002537

Juan Daniel Labrado Mendias

CONCEPTO DEL PAGO

Prestamo a trabajadores que realizan proyectos para el gobierno del estado

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1120-1-00-000		Banamex 3513213 Ppal.			4,000.00
1-1131-0-27-000		Juan Daniel Labrado Mendias		4,000.00	
SUMAS				4,000.00	4,000.00

RECIBI CHEQUE

HECHA POR:

REVISADA POR:

AUTORIZADA POR:

POLIZA No.

[Signature]

[Signature]

O.T.P.

P.Q.R.

30-Jun-11

J.L.A.G.

2537

FIRMA DEL COBRADOR



COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020
TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS
LADA SIN COSTO 01-800-201-1758
E-mail: cedhch@prodigy.net.mx
www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

Chihuahua, Chih., 30 de junio del 2011

Bueno por:.....\$4,000.00

R E C I B I de la Comisión Estatal de Derechos Humanos la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de préstamo a trabajadores que realizan proyectos para el gobierno del Estado, el cual será reintegrado cuando reciban la compensación de la oficina de control de pagos del gobierno del estado.

RECIBÍ

JUAN DANIEL LABRADO MENDIAS

AUTORIZÓ

LIC. JOSE LUIS ARMENDARIZ GLEZ.
PRESIDENTE

REVISÓ

C.P. PEDRO ANTONIO QUINTANAR R.
SERV. ADMINISTRATIVOS

OBLIGADO SOLIDARIO

LIC. MARIA ELENA AYALA PAVON

Chihuahua Chih. 29 DE junio 2011.

C.P Pedro Quintanar Rohana.
Coordinador Administrativo C.E.D.H.
P R E S E N T E .

Por este conducto informo a Ud. que las gestiones para el otorgamiento de compensaciones extraordinarias al personal adscrito a DHNET motivo del convenio 0001 que entro en vigor a partir de mayo del 2011, se encuentran en la etapa de elaboración y entrega de contra recibos, para lo cual se han señalado las Sigüientes fechas probables para su cobro:

Honorarios mayo: Pago el 12 de Julio.
Honorarios Junio: Pago el 22 de Julio.
Honorarios Julio: Pago a los 15 días hábiles posteriores a la Elaboración del
contra recibo.

Lo anterior implica que en lo sucesivo, Las compensaciones serán pagadas 15 días después del mes laborado.

Por tal motivo he planteado al C. Presidente de la CEDH tal situación argumentando que las y los trabajadores que realizan proyectos para el gobierno del Estado no están en condiciones de recibir sus ingresos en fechas tan irregulares por lo que de manera provisional y en tanto se alcanzan acuerdos con el Dpto de finanzas de la Coordinación de Comunicación social del Gobierno del Estado nos proponemos:

REALIZAR LOS PAGOS AL PERSONAL QUE LABORÓ EL MES DE JUNIO CON RECURSOS PROPIOS BAJO LA CONDICIÓN INAPELABLE DE REEMBOLSAR AL ERARIO DE LA CEDH EL MONTO FINANCIADO TODA VEZ QUE HAYAN COBRADO SU COMPENSACIÓN EN LA OFICINA DE CONTROL DE PAGOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En tal caso los pagos serían de la Sigüiente Manera:

Lic. Elena Paredes Hernández.	\$6,000.00
Juan Daniel Labrado Mendías	\$4,000.00
Perla Ramírez López.	\$3,000.00

Dichos montos serán consideradas como percepciones netas y libres del impuesto al valor agregado.

Queda desde luego a su criterio y decisión, la expedición del comprobantes correspondientes por las cantidades citadas que pueden ser consideradas como préstamo, así como también el establecer la forma de reembolso a dicha concesión.

Sin otro particular y en espera de su amable respuesta
Quedo de UD.

ATENTAMENTE:

María Elena Ayala.


dhnet Televisión Derechohumanista.
ccp. Lic. José Luis Armendáriz González.